



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LICITACIÓN PUBLICA ID NRO. 980313-35-LP23, ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

ANTUCO, 31 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 007422

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023. Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nro. 005851/25.08.2023, que Aprueba Bases Administrativas, Tecnicas y Anexos de llamado a Licitación Publica "Adquisición de Vehiculo de Transporte para la Municipalidad de Antuco", por un monto no mayor a \$75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos), impuesto incluido.

b) Que, habiéndose abierto el proceso de Licitación Publica ID N° 980313-35-LP23, denominada "Adquisición de Vehiculo de Transporte para la Municipalidad de Antuco", se recepciono una oferta de la siguiente empresa:

Nº	Nombre	Rut
1	Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada	77.500.124-0

Que, tras la recepción de la oferta se procede a realizar evaluacion de acuerdo a las bases administrativas que regulan la licitación, la comisión evaluadora realiza Informe Nro. 060/16.10.2023, donde se señala que el oferente ya individualizado, no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Tecnicas que regulan la Licitación, de acuerdo al siguiente motivo: El oferente Ingenieria y Logistica Publictrail Investment Limitada, Rut Nro. 77.500.124-0, solo presento tres anexos, lo que corresponden a los siguientes: Anexo Técnico, Certificado de Experiencia (experiencia que no tiene relación a lo solicitado en esta licitación), y adjuntó también Anexo Economico, el proponente no presenta la totalidad de anexos para realizar evaluación, además no presenta Documento de Garantia que cauciona Seriedad de la Oferta, la oferta no cumple con los requerimientos minimos para realizar evaluación de la oferta. De acuerdo a las Bases Administrativas en el punto Nro. 12.3 señala que "...Además, aquella oferta que carezca de alguno de estos documentos, o estos se encuentren enmendados o con errores de cálculo, será considerada Fuera de Bases y por tanto, no será evaluada. Será motivo de considerar la oferta Fuera de Bases el no contar con todos los requerimientos técnicos del solicitado".

c) Que, en razón de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley N° 19.886 "El órgano contratante declarará **inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**", se procede a declarar inadmisibile la oferta presentada por el oferente **Ingenieria y Logistica Publictrail Investment Limitada, Rut Nro. 77.500.124-0**, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, según los argumentos expuestos anteriormente, asimismo procede a declarar desierta licitación publica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LICITACIÓN PUBLICA ID NRO. 980313-35-LP23, ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

ANTUCO, 31 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 007422

DECRETO:

1.- DECLÁRASE INADMISIBLE, en el portal Mercado Publico, la oferta presentada por el oferente **Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada, Rut Nro. 77.500.124-0**, en la licitación correspondiente al ID N° 980313-35-LP23, para la "Adquisición de Vehículo de Transporte para la Municipalidad de Antuco", ya que de acuerdo a las bases administrativas no cumplen con lo solicitado.

2.- DECLARASE DESIERTA, en el portal Mercado Publico, el proceso de licitación correspondiente a la ID N° 980313-35-LP23, para la "Adquisición de Vehículo de Transporte para la Municipalidad de Antuco".

3.- PUBLIQUESE en Portal Mercado Público, en el Sistema de Compas Públicas, portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (s)

EVP/CPG/DDR/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Archivo